

Programa
JUICIOS UNIVERSALES I.
Curso lectivo I- 2012.

DOCENTES:

Dr. Manuel Amador Hernández.
Prof. Edgar E. León Díaz.
Prof. Jorge Cerdas Pérez.
Prof. Cecilia I. Villalobos Soto.
Coordinadora.

I.- DESCRIPCIÓN DEL CURSO:

El curso de Juicios Universales I comprende el estudio del DERECHO SUCESORIO COSTARRICENSE, tanto en su aspecto sustantivo como adjetivo.

1.- La parte sustantiva comprenderá el estudio del Instituto Sucesorio a partir del sistema sucesorio vigente en Costa Rica, confrontándolo con el existente en otros países (como la llamada Legítima Hereditaria), lo que llevará a analizar la base ideológica de aquél y estos sistemas.

Al estar basado nuestro sistema sucesorio en el principio de la llamada “libre testamentifacio” o libertad de testar –con las reservas que algunos autores le hacen- es necesario el estudio del testamento y la consecuente sucesión testada y aquella que se da en ausencia total o parcial de testamento, que es la sucesión legítima o ab intestato. Este sistema conlleva a la existencia jurídica de ciertas figuras (la representación, el acrecimiento, el legado, la substitución testamentaria, etc.) que deberán quedar bien precisadas en sus conceptos fundamentales.

2.- La parte adjetiva comprenderá el estudio de las normas procesales necesarias para hacer efectiva el derecho sustantivo de la sucesión mortis causa, sea por la vía judicial o extrajudicial (Ante notario público).

II. OBJETIVOS:

1- Que el estudiante adquiera y demuestre un conocimiento general sistemático de la materia de Juicios Universales I.

2- Que el estudiante sea capaz de aplicar los conocimientos adquiridos en el curso a la solución de casos prácticos.

3- Que el estudiante adquiera los conocimientos y herramientas básicas legales para comprender, tramitar y resolver, judicial o extrajudicialmente, un proceso sucesorio en sede judicial.

4- Que el estudiante adquiera los conocimientos y herramientas básicas legales para comprender, tramitar y resolver, judicial o extrajudicialmente, un proceso sucesorio en sede Notarial.

III- CONTENIDOS:

A.- La parte sustantiva, se desarrollará de acuerdo al siguiente cuadro temático:

a.- Introducción al Curso. Aspectos generales sobre los Juicios Universales.

b.- Ubicación ideológica del Sistema Sucesorio Costarricense. Comparación con otros sistemas. (Legítima hereditaria o herencia forzosa). Perspectiva histórica.

c.- La Sucesión Legítima y sus principales institutos jurídicos.

d.- La Sucesión testada. El testamento y sus principales institutos jurídicos.

B.- La segunda parte, procesal, se desarrollará de acuerdo al siguiente cuadro temático:

a.- El proceso sucesorio: Presupuestos objetivos y subjetivos.

b.- Proceso Sucesorio Judicial. Tramitación.

c.- Proceso Sucesorio Extrajudicial o ante Notario Público. Tramitación.

IV- METODOLOGÍA: La metodología el curso será diseñada en un Plan de Trabajo (guía docente) que elaborará cada integrante de la Cátedra, según lo considere el más adecuado a los objetivos planteados en este Programa, de acuerdo a la normativa universitaria y con comunicación a las autoridades de la Facultad y de los estudiantes.

V- ACTIVIDADES PARA CUMPLIR LOS OBJETIVOS DEL CURSO:

Se parte en este punto de la nueva visión de la educación universitaria en donde el docente es un facilitador del proceso de enseñanza- aprendizaje. Por tanto, el docente procurará dirigir a sus alumnos en el proceso de aprendizaje a través de actividades motivadoras en las cuales se pongan en práctica los conocimientos adquiridos.

Para cumplir con los objetivos del curso, cada docente organizará en su grupo actividades de enseñanza- aprendizaje que promuevan el aprendizaje colaborativo de sus alumnos.

Dentro de dichas actividades se podrán organizar: simulaciones, debates, resolución de casos, exposiciones y otras actividades similares.

VI- CRONOGRAMA:

Semana 1: 5- 10 marzo.	Introducción al Curso.
Semana 2: 12-17 marzo.	Aspectos generales sobre los Juicios Universales. Conceptos fundamentales.
Semana 3: 19-24 de marzo.	Ubicación ideológica del Sistema Sucesorio Costarricense. Comparación con otros sistemas. (Legítima Hereditaria o herencia forzosa) Perspectiva histórica.
Semana 4: 26- 31 marzo.	La Sucesión Legítima y sus principales institutos jurídicos: Ordenes hereditarios, situación cónyuge sobreviviente, conviviente en unión de hecho.
Semana 5: 2- 7 abril.	SEMANA SANTA.
Semana 6: 9-14 abril.	La Sucesión Legítima y sus principales institutos jurídicos. Representación hereditaria, Acrecimiento.
Semana 7: 16-21 abril.	SEMANA UNIVERSITARIA. La Sucesión testada. El testamento y sus principales institutos jurídicos. Diferentes tipos de testamentos. Limitaciones a la libertad de testar. Substituciones testamentarias.
Semana 8: 23-28 abril.	Modalidades que pueden contener los testamentos. Herederos testamentarios y legatarios. Interpretación de testamentos.
Semana 9: 30 de abril-5 de mayo.	Invalidez e ineficacia de los testamentos. Revocación testamentaria. Caducidad testamentaria. Nulidad de testamentos.
Semana 10: 7 -12 de mayo.	El Proceso Sucesorio en sede Judicial. Trámites previos. Presupuestos del Proceso Sucesorio. Sucesorio.
Semana 11: 14-19 mayo.	Los Organos del Proceso Sucesorio. El Organo Jurisdiccional.

Semana 12: 21-26 de mayo.	Los Organos del Proceso Sucesorio. El albacea, Las juntas de herederos e interesados.
Semana 13: 28 mayo- 2 de junio.	Procesos concursales en el Proceso Sucesorio.
Semana 14: 4- 9 de junio.	Formas de Terminación del Proceso Sucesorio. (Separación Anticipada y Partición).
Semana 15: 11- 16 de junio.	Reapertura del Proceso Sucesorio.
Semana 16: 18-23 de junio.	Proceso sucesorio en Sede Notarial. Presupuestos. Requisitos.
Semana 17: 25- 30 de junio.	Sucesión en Sede Notarial: Procedimiento.
Semana 18: Exámenes finales. 2-14 de julio.	

VII- NORMAS DE EVALUACION:

El curso será evaluado de la siguiente forma:

a. Dos exámenes parciales escritos: (70%)

Los exámenes se efectuarán en las fechas debidamente establecidas por la Facultad de Derecho y que se encuentran fijadas en el calendario universitario.

Cada examen tendrá un valor del 35 %.

b. Examen final (30%)

Se realizará en la fecha establecida en el calendario de la Facultad. El examen podrá ser escrito u oral.

En caso que sea oral se requerirá la presencia de otro miembro de la Cátedra y los temas del examen deberán establecerse con anterioridad.

Cada profesor deberá coordinar con sus estudiantes las fechas en que se realizarán los exámenes parciales.

VIII.- MATERIALES BASICOS PARA EL ESTUDIO DEL DERECHO SUCESORIO:

- 1. NORMATIVA JURIDICA:** Constitución Política, Código de Bustamante, Código Civil, Código de Comercio, Código de

Familia, Código de Trabajo, Código Notarial, Código Penal, Código Procesal Civil, Ley de Arrendamientos Urbanos y Suburbanos, Lineamientos de la Dirección de Notariado y demás legislación atinente en aspectos muy específicos.

2. **JURISPRUDENCIA:** La que señale el profesor, según metodología.

3. **DOCTRINA:**

- **AMADOR HERNANDEZ, MANUEL.** Nociones Introdutorias. Juicios Universales I. San José. 2011.
- **ARROYO ALVAREZ (Wilbert)** "Temas de Derecho Sucesorio Costarricense", Editorial Investigaciones Jurídicas, 2002
- **BRENES CORDOBA (Alberto)** "Tratado de los Bienes", cualquier edición.
- **JIMENEZ (Salvador)** "Elementos de Derecho Civil y Penal", ed. 1874.
- **PARAJELES VINDAS, (Gerardo)** "Manual del Proceso Sucesorio", Editorial Investigaciones Jurídicas S.A. 1 ed. Enero 2010.
- **VARGAS SOTO (Francisco Luis).** "Manual de Derecho Sucesorio Costarricense". Edición actualizada. 2010.

IX: Número de Créditos: 3 créditos.

X: Horas Lectivas: 4 horas presenciales.

Para un adecuado aprovechamiento el estudiante deberá destinar un promedio de 8 horas semanales para estudiar y leer materiales del curso.

XI: Requisitos:

El estudiante debe haber aprobado los cursos de: Derecho Privado, Contratos, Derecho Procesal Civil I y II y Derecho de Familia.